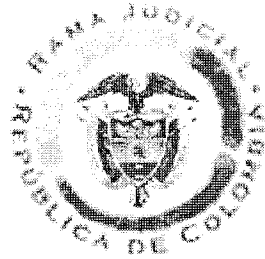


140



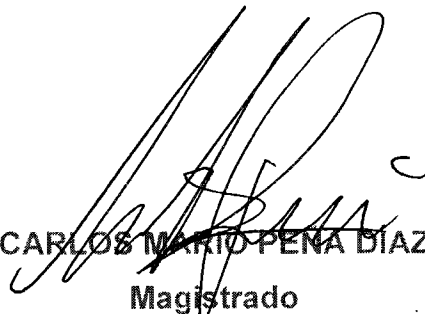
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de febrero del dos mil quince (2015)

Ref. : Proceso N° 54-001-23-33-000-2013-00375-00
Actor : Franco Yesid Peña Maje
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 139) y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 125-138, fue presentado y sustentado oportunamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 247 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente al Honorable Consejo de Estado previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m

hoy **02 MAR 2015**


Secretario General